

DECRETO 1817 DE 2022

(septiembre 5)

D.O. 52.148, septiembre 5 de 2022

por el cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al doctor Arturo Bravo, identificado con la cédula de ciudadanía número 79714570 de Bogotá, en el empleo de Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante el Decreto número 1756 del 25 de agosto de 2022, en el empleo de Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al doctor Óscar Javier Siza Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía número 79917878 de Bogotá, actual Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través de la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el contenido del presente Decreto a los doctores Arturo Bravo y Oscar Javier Siza Moreno.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de septiembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Darío Germán Umaña Mendoza.